



Resolución de Alcaldía N° 0692-2011-A/MPN.

Nasca,- 28 NOV. 2011

VISTO

El expediente Matrimonial N° 01046-2011-OREC-NASCA, de fecha 04 de Noviembre del 2011 los contrayentes: **ANGHELO JESUS LAURA HUAYTA**, con: **ASTRIT FIORELLA HUAMANTUMBA HERRERA**, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **ANGHELO JESUS LAURA HUAYTA**, con: **ASTRIT FIORELLA HUAMANTUMBA HERRERA**, para el día: 02 de DICIEMBRE del 2011 a horas 19.00 PM, fuera del horario de Oficina de la Municipalidad Provincia de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. **ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO**, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que fue emitido en la Oficina"
FECHA: 28 NOV. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA


Prof. Eulogia Yolanda Zamora Laguna
ALCALDE